

FASE 2.0 ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN EL HUILA



Abril / 2022 a Diciembre / 2030

FIRMANTES 2.0 AIMLH

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM
Gobernación del Huila
Alcaldía municipal de Acevedo
Alcaldía municipal de Aipe
Alcaldía municipal de Algeciras
Alcaldía municipal de Altamira
Alcaldía municipal de Baraya
Alcaldía municipal de Campoalegre
Alcaldía municipal de Colombia
Alcaldía municipal de Elías
Alcaldía municipal de El Agrado
Alcaldía municipal de Garzón
Alcaldía municipal de Gigante
Alcaldía municipal de Guadalupe
Alcaldía municipal de Hobo
Alcaldía municipal de Iquira
Alcaldía municipal de Isnos
Alcaldía municipal de La Argentina
Alcaldía municipal de La Plata
Alcaldía municipal de Nátaga
Alcaldía municipal de Neiva
Alcaldía municipal de Oporapa
Alcaldía municipal de Paicol
Alcaldía municipal de Palermo
Alcaldía municipal de Palestina
Alcaldía municipal de Pital
Alcaldía municipal de Pitalito
Alcaldía municipal de Rivera
Alcaldía municipal de Saladoblanco
Alcaldía municipal de Santa María
Alcaldía municipal de San Agustín
Alcaldía municipal de Suaza
Alcaldía municipal de Tarqui
Alcaldía municipal de Tello
Alcaldía municipal de Teruel
Alcaldía municipal de Tesalia
Alcaldía municipal de Timaná
Alcaldía municipal de Villavieja
Alcaldía municipal de Yaguará
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Procuraduría Ambiental y Agraria del Huila
Novena Brigada del Ejército Nacional
Departamento de Policía Huila
Policía Metropolitana de Neiva
Cámara de Comercio del Huila
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO
Banco Agrario
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFrucol
Corpohass - Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia
Cooperativa Integral de Apicultores del Huila (COAPI)
Comité Departamental de Guadua – Bambú Huila – COMGUADUA
Comité de Ganaderos del Huila
Comité de Cacaoteros del Huila
Comité de Cafeteros del Huila
Depósito de maderas y fábrica de muebles Philips
Depósito de maderas Multimachihombres
Depósito de maderas el Cedral
Depósito de maderas el Romero
Depósito de maderas La Feria
Depósito de maderas La Estrella
Depósito de maderas Rubén
Tecnimaderas D.P.
Surtimaderas O.F.R
Marcelino Leyton Cabrera
Tienda de Aurora Los Pinos
William Oswaldo Hibla Jiménez
Piqueteadero la brasa del viejo rafa
Comercializador carbón del Huila
Carbones y Maderas del Huila
Adelaida Oyola Narváz

La esquina del carbón
La curva del carbón Neiva
Carbocolombia
Caobos Ferretería
Velasco Moreno S.A.S
Depósito de maderas Campoalegre
Fábrica de muebles Tique
Compra y venta de maderas Reyes
Muebles INDIHER
Maderas Ordoñez
Depósito de maderas Juan Pablo II
El Cedral Garzón S.A.S.
Maderas Raflo
Muebles Mahecha
Muebles Hermanos Vera
Agropecuaria Capi
Depósito de maderas Los Pinos el Puente
Depósito de maderas Gigante
Maderas el Nogal
Fábrica de Muebles Guerrero
JML Ebanistería
Maderangel La Plata
Taller indumuebles Ceballos
Muebles Pinos el Rosario
Ferreteros La Séptima
Depósito de maderas La Plata
Ebanistería el torno La Plata
Muebles y Decoraciones José
Decormaderas
El artesano Nataguense
Maderas Rivera La Plata
Depósito de muebles y maderas del sur
M&M

Comercializadora madearte
Multimuebles La Plata
Carpintería familiar San Rafael
Ebanistería muebles modernos
Depósito de maderas Paula
Depósito de maderas Chelita
Mundo maderas del Huila
Taller ebanistería El Altico
Comercializadora de maderas Don Pacho
Maderas al maestro
Retajadora de maderas Núñez
Supermachimbres Pitalito
Maderas San Mateo
Industria Gerana
Depósito de maderas Popular
Depósito de maderas El Nogal
Depósito de maderas y machimbres
Putumayo
MC Diseños S.A.S
Ebanistería Iles
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Universidad Nacional Abierta y a
Distancia – UNAD
Corporación Universitaria del Huila
(CORHUILA)
Universidad Surcolombiana
Universidad de Navarra
Universidad de la Amazonia sede Pitalito
Terminal de Transportes de Neiva
Terminal de Transportes de Garzón
Terminal de Transportes de La Plata
Terminal de Transportes de Pitalito

DEFINICIONES CLAVE

ACTIVIDAD. Acción que implica cambio de estado o de situación, que puede influir positiva o negativamente.

ACTOR ASOCIADO: Rol ocupado por una agencia, grupo, organización o individuo que tiene un interés directo o indirecto en el sector forestal colombiano y en el Pacto Intersectorial por la Madera legal en Colombia.

ACUERDO: Es un convenio entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas.

APROVECHAMIENTO FORESTAL: Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. (fuente: Decreto 1076 de 2015)

COMPROMISO: Actividad contraída por una persona/ actor mediante un acuerdo.

EMPRESA: Es toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa puede ejecutar actividades de naturaleza industrial o productiva; comercial o de prestación de servicios (fuente: página web de la Cámara de Comercio de Bogotá)

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El Código de Comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales (artículo 515 del Código de Comercio). (Fuente: página web de la Cámara de Comercio de Bogotá).

FLORA SILVESTRE: Conjunto de especies e individuos vegetales del territorio nacional que no se han plantado o mejorado por el hombre, presentes en ecosistemas naturales diferentes al bosque natural. Incluye la flora acuática.

GOBERNANZA FORESTAL: es un concepto de reciente difusión para designar a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a ésta, buena parte de su legitimidad. También tiene connotación de una interrelación más transparente, eficiente y participativa entre el Estado y la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y otros actores.

Se refiere a cómo se toman las decisiones relacionadas con los bosques y las comunidades que dependen de ellos, quién es responsable, cómo se ejerce el poder, y cómo se produce la rendición de cuentas. (fuente: página web Minambiente)

INDICADOR: Se definen como métricas de rendimiento que evalúan el éxito de una organización o de una actividad determinada (fuente: metodología OKR)

MONITOREO: Es un proceso sistemático para la recolección, análisis y uso de información para hacer seguimiento a un programa o proyecto, buscando la identificación de logros y aprendizajes para la toma de decisiones y ajuste del sistema. (Fuente: ajustado de ONU Mujeres).

PLAN ORDENACIÓN FORESTAL: Es el estudio elaborado por las corporaciones que, fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos; abióticos, sociales y económicos, tiene por objeto asegurar que el interesado en utilizar el recurso en un área forestal productora, desarrolle su actividad en forma planificada para así garantizar el manejo adecuado y el aprovechamiento sostenible del recurso. (fuente: Decreto 1076 de 2015)

PRODUCTOS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA: Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tablones, tablas y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado. (fuente: Decreto 1076 de 2015)

PRODUCTOS FORESTALES DE SEGUNDO GRADO DE TRANSFORMACIÓN O TERMINADOS: Son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado, tales como molduras, parquet, listón machihembrado, puertas, muebles en crudo o terminados, tableros aglomerados, tableros laminados, tableros contrachapados, tableros de fibras, tableros de partículas, marcos de puertas y ventanas, entre otros. Se considera productos secundarios los de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado por sus caras más amplias y un espesor menor a 5 cm, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado. (fuente: Decreto 1076 de 2015)

SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Documento que ampara la movilización, removilización y renovación en el territorio nacional de especímenes de la diversidad biológica, emitido por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). (fuente: Resolución 1909 de 2017, Art. 4).

CONTENIDO

DEFINICIONES CLAVE.....	4
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	15
FASE 2.0 ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN EL HUILA.....	27
PERÍODO DE ACCIÓN.....	27
OBJETIVO DEL ACUERDO.....	27
LÍNEAS DE ACCIÓN	27
1. OFERTA.	27
2. DEMANDA.	28
3. CONDICIONES HABILITANTES.	29
COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	30
PARTICIPACIÓN.	32

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Cantidad y porcentaje de Áreas de conservación en el Departamento del Huila</i>	11
Tabla 2. Uso y Cobertura del Departamento del Huila	11
<i>Tabla 3. Aprovechamientos forestales tramitados, por dirección territorial</i>	18
<i>Tabla 4. Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (flora) otorgados, según tipo de permiso y dirección territorial</i>	19
<i>Tabla 5. Actividades realizadas por la estrategia RECAM vigencia 2013 – 2021</i>	20
Tabla 6. Comparación compromisos AIMLH – Acciones estratégicas Fase 2.0	25
Tabla 7. Línea de Acción Estratégica - Oferta	27
Tabla 8. Línea de Acción Estratégica - Demanda	28
Tabla 9. Línea de Acción Estratégica – Condiciones Habilitantes	29

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Temático de localización de Áreas Protegidas en el Departamento del Huila	10
Ilustración 2. Reporte anual por deforestación en el departamento del Huila por el IDEAM	13

INTRODUCCIÓN

El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia – PIMLC, es la suma de voluntades de instituciones público privadas, creado en el 2009 con la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, a través del programa FAO-UE FLEGT cofinanciado por la Unión Europea; el Fondo Mundial para la Naturaleza en Colombia – WWF Colombia, y la Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMADERAS – En 2011. El Pacto fue ratificado por 55 instituciones público - privadas firmantes, con una duración de cuatro (4) años, con el objetivo de *“asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales”*, contribuyendo así a la implementación de la Política Ambiental Nacional, al Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento de la Gobernanza Forestal.

Actualmente, el PIMLC cuenta con 72 entidades firmantes del orden del sector público y privado, Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil y a nivel local 18 acuerdos departamentales por la madera legal.

Un ejemplo de esto, es el Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila, creado el día 22 de agosto de 2013 bajo el liderazgo de la CAM y con la suscripción de diferentes actores, entidades y gremios de la cadena forestal, obteniendo la ratificación y adhesión de un total de 126 empresas e instituciones firmantes al cierre de la vigencia 2021, de las cuales se resalta la vinculación de las empresas forestales, asociaciones productivas, SENA, Alcaldías municipales, Policía Nacional, Ejército Nacional, entre otras. Su divulgación ha sido realizada a través de jornadas de capacitación, campañas y cuñas radiales dirigida a la comunidad huilense, con la finalidad de promover el uso y consumo de productos exclusivamente de fuentes legales.

Con motivo del cumplimiento de los diez primeros años de implementación del PIMLC, el Programa FAO-UE FLEGT en Colombia, adelantó la consultoría de la evaluación de impacto de iniciativa nacional; la cual se llevó a cabo entre los meses de junio de 2019 y enero de 2020, con el objetivo de analizar la pertinencia de firmar una nueva fase y entender las dinámicas e interés de los actuales firmantes del Pacto.

Con los resultados de este proceso, el Comité de Coordinación y Seguimiento del PIMLC dio aval para construir la Fase 2.0, la cual fue aprobada mediante Asamblea General el 02 de diciembre de 2021, con una vigencia de diciembre de 2021 al año 2030 y con el objetivo de *“promover el mercado legal de la madera en Colombia”* a través de cinco acciones estratégicas definidas a continuación:

1. Fortalecer la oferta de la madera legal.
2. Capacitar técnica y financieramente a los actores asociados al PIMLC.
3. Promover el uso de madera legal.

4. Construir e implementar un esquema de monitoreo de los acuerdos, planes, estrategias y herramientas para promover el mercado de madera legal.
5. Fortalecer la articulación interinstitucional para la consolidación de las acciones de gobernanza forestal en el país.

En ese sentido, el Acuerdo intersectorial por la Madera Legal en el Huila – AIMLH, se alinea con la nueva estructura del Pacto Nacional y armoniza sus actividades con la fase 2.0 con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las acciones de promoción a la legalidad de la oferta y la demanda del recurso forestal, a través de prácticas sostenibles que coadyuven a la conservación de los bosques naturales.

No.	Tipo	Área (Ha)	%
116	RNSC	6718,54	0,36
TOTAL		599.131,80	32,41

Tabla 1. Cantidad y porcentaje de Áreas de conservación en el Departamento del Huila

Es así, que en el marco de la formulación del Plan General de Ordenación Forestal para el Departamento del Huila, se elaboró el mapa de cobertura de la tierra en Colombia, según la metodología CORINE (Coordination of Information on the Environmental) Land Cover adaptada para el país, el cual tiene como propósito la realización del inventario homogéneo de la cubierta biofísica (cobertura) de la superficie de la tierra a partir de la interpretación visual de imágenes de satélite asistida por computador y la generación de una base de datos geográfica.

Las categorías principales de la leyenda de CORINE Land Cover fue estructurada en cinco capítulos, de manera que, en el capítulo 1 se presentan las coberturas correspondientes a los territorios artificializados, que comprende las áreas de las ciudades, los centros poblados y aquellas áreas periféricas que están siendo incorporadas a las zonas urbanas. En el capítulo 2 se incluyen las coberturas correspondientes a los territorios agrícolas, que comprenden las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas. Las coberturas correspondientes a los bosques y las áreas seminaturales son descritas en el capítulo 3, donde se incluyen para las primeras un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo; y para las segundas, las coberturas presentes en aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos. En los capítulos 4 y 5 se describen las coberturas correspondientes a las áreas húmedas y los cuerpos de agua respectivamente, donde se incluyen los terrenos anegadizos e inundables y las áreas cubiertas por cuerpos y cauces de aguas permanentes, intermitentes y estacionales. (Fuente. Documento Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra, metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, Escala 1:100.000, Junio 2010)

De acuerdo a lo anterior, la Corporación en el año 2017 elaboró un mapa temático de Uso y Cobertura que integra una información producto de la interpretación a escala 1:25.000, usando como base la imagen de satélite SPOT 2015. Este shapefile contiene los atributos, clases y códigos definidos por la metodología CORINE Land Cover para cada uso del suelo identificado en el área del departamento.

Producto de esta clasificación se determinaron las áreas boscosas en el Huila, en el cual se tomó como referencia el capítulo 3 Bosques y áreas seminaturales obteniendo de este proceso los siguientes ítems:

Tabla 2. Uso y Cobertura del Departamento del Huila

Cobertura Departamento	Código	Leyenda Corine Land Cover	Área ha	Área Ha y Porcentaje
Bosque natural	31111	Bosque denso alto de tierra firme	415484,90	624.710,36 Ha
	31121	Bosque denso bajo de tierra firme	24847,13	

Cobertura Departamento	Código	Leyenda Corine Land Cover	Área ha	Área Ha y Porcentaje
	31122	Bosque denso bajo inundable	3671,86	33,80%
	31211	Bosque abierto alto de tierra firme	3760,78	
	31221	Bosque abierto bajo de tierra firme	10316,63	
	31222	Bosque abierto bajo inundable	761,13	
	314	Bosque de galería y ripario	165867,92	
Cobertura boscosa	3132	Bosque fragmentado con vegetación secundaria	52242,34	160944,32 Ha 8,71%
	322	Arbustal	2227,84	
	3221	Arbustal denso	37817,37	
	3222	Arbustal abierto	13952,60	
	32221	Arbustal abierto esclerófilo	52537,13	
	32222	Arbustal abierto	2167,05	

Información mapa temático de uso y cobertura del Huila 2017 por la CAM

Por otra parte, los resultados de la implementación del Programa de Monitoreo y Seguimiento de los bosques y Áreas de Aptitud Forestal del IDEAM, en el componente de monitoreo y seguimiento a la deforestación, ha contemplado la estimación de la deforestación en Colombia a dos niveles de aproximación. El primero hace referencia a la generación de alertas tempranas por deforestación, el cual se realiza a partir del procesamiento digital de imágenes satelitales, principalmente MODIS, con una resolución espacial de 250 metros y una temporalidad inicialmente semestral, que a partir del año 2016 incremento su frecuencia a generar reportes trimestrales, para identificar los hotspot o núcleos activos y emitir alertas tempranas por deforestación.

El segundo nivel hace referencia a la aproximación de la cuantificación nacional y regional de la deforestación que se realiza a través del procesamiento digital de imágenes satelitales de media resolución de 30 metros generando información a escala 1:100.000. Para este propósito el IDEAM ha desarrollado un protocolo de procesamiento digital, el cual ha aplicado anualmente, permitiendo detallar con precisión la superficie de bosque natural y la superficie deforestada para Colombia, información que es publicada oficialmente a través de indicadores anuales generados por el IDEAM. (Fuente. Protocolo de procesamiento digital de imágenes para la cuantificación de la deforestación en Colombia a nivel nacional, IDEAM)

Bajo esta información, el IDEAM a través de la plataforma del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono – SMBYC <http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/req/indexLogOn.jsp>, permite identificar coordenadas conocidas de parches deforestados, generando para los sitios críticos datos mensuales (alertas tempranas), como insumo para el control efectivo de la deforestación a nivel nacional. En el cual se relacionan los análisis por departamentos presentando la superficie de bosque estable, superficie deforestada, promedio anual de superficie deforestada, proporción de la superficie sin información y tasa anual de deforestación.

Según los reportes generados por el IDEAM a través del SMBYC, la Corporación ha realizado un comparativo del comportamiento del área deforestada en el departamento del Huila, desde el año 2017 al 2021, el cual permitió analizar la problemática y observar una curva de descenso o reducción en los índices evaluados por deforestación a partir del año 2019 en adelante.



Ilustración 2. Reporte anual por deforestación en el departamento del Huila por el IDEAM

Dentro de las causas directas por deforestación identificadas en el departamento del Huila, se encuentra el acaparamiento de tierras propiedad del estado, la expansión de frontera agrícola y pecuaria, aprovechamiento y comercio ilegal de maderas y los incendios de cobertura vegetal.

Cabe resaltar que las operaciones ilegales en el sector forestal, tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera infringiendo leyes a nivel nacional. Por lo que la tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados regionales, nacionales e internacionales, por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la cual se realiza a una gran escala o en ocasiones para satisfacer necesidades básicas.

La ilegalidad en el sector forestal es una problemática que se presenta a lo largo de la cadena productiva y que requiere, por tanto, un esfuerzo conjunto de los diferentes eslabones que la integran, en el cual, los compradores de la materia prima, transportadores, transformadores, comercializadores y hasta los consumidores finales de los productos de madera, puedan verificar la trazabilidad de la procedencia legal y contribuir de esta manera a la sostenibilidad de los bosques.

Esta Corporación, cuenta con una estrategia denominada Red de Control y Vigilancia Ambiental (RECAM) como mecanismo de seguimiento y control al aprovechamiento, movilización y comercialización de productos forestales, a través del cual se ha podido analizar el fenómeno de extracción ilegal de madera, en el que se presentan dos condiciones. El primero hace referencia al aprovechamiento y movilización ilegal de

productos extraídos del bosque natural del Huila en volúmenes inferiores que son distribuidos a los establecimientos de comercio como carpinterías, ebanisterías y otros de la jurisdicción, y una segunda condición, se presenta por el tránsito de especies forestales por vías del departamento, siendo este la ruta para el tráfico de especies forestales proveniente de los departamentos de Caquetá, Cauca y Putumayo que son comercializados hacia el interior del país y en ocasiones los productos quedan en el departamento.

Como resultado de las acciones de control y seguimiento adelantadas por la Corporación, se han tenido diferentes resultados como: decomisos de flora silvestre maderable y no maderable, con un reporte de 182,93 metros cúbicos para el año 2020 y un aumento progresivo de 258 metros cúbicos durante la vigencia del año 2021, que corresponde en mayor proporción a decomisos por guadua y carbón vegetal, cifras que pueden generar a medida del tiempo procesos de degradación del bosque natural que suman a la deforestación y provocan un impacto, cada vez más fuerte en la emisión de carbono a la atmosfera, por lo que se hace indispensable la aplicación de estrategias que contrarresten este tipo de eventos negativos para el ambiente.

Así mismo, en articulación con el equipo de Gobernanza Forestal y RECAM, se realiza control y seguimiento a los establecimientos de comercialización de productos forestales en primer y segundo grado de transformación, en el cual se verifica de manera constante la legalidad de los productos forestales, así como también, se realizan capacitaciones para la socialización de la normatividad sobre el recurso forestal, permitiendo identificar las empresas que deberán tramitar el registro del Libro de Operaciones para el inventario de las especies forestales que entran y salen del establecimiento. Por lo cual se ha obtenido como resultado el registro de 77 empresas en el departamento de las cuales 16 han sido certificadas con el esquema de reconocimiento a la procedencia legal.

Entre otras labores que adelanta la Corporación, se resalta la implementación de planes de manejo ambiental, acciones para conservar especies amenazadas como el Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), Danta de Montaña (*Tapirus pinchaque*), Águila real de montaña (*Spizaetus isidori*), Tigrillo (*Leopardus trigrinus*), Caimán del Magdalena (*Crocodylus acutus*) y especies forestales como el Roble Negro (*Trigonobalanus excelsa*), entre otras. Así mismo, se realizan jornadas de educación ambiental, conformación de grupos comunitarios de monitoreo, compra de predios con fines de conservación, promoción y reconversión, de los cuales la CAM ha venido desarrollando estrategias de articulación con los sectores productivos del departamento mediante la implementación de seis (6) agendas sectoriales de producción y consumo sostenible suscritas con los subsectores Cacaotero, Ganadero, Guadua/Bambú, Ladrillero, Piscícola y Porcícola, además de un acuerdo de voluntades de aguacate Hass suscrito con CORPOHASS, cuyo objetivo es el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, los bienes y servicios ambientales, la utilización de tecnologías limpias y sistemas productivos sostenibles que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia adoptó el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

Dentro de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, el artículo 1º de la **Ley 99 de 1993**, establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

El numeral 14 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

El numeral 4 del Artículo 64 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Departamentos, las de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.

La Política de Bosques **CONPES 2834 de 1996** Establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque.

La Política de Crecimiento verde- **CONPES 3934 de 0218** Determina que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en asocio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollarán en el marco de Pacto Intersectorial de la Madera Legal en Colombia, un programa nacional de promoción del consumo de la madera legal y sus manufacturas. Para esto se realizará una campaña anual entre los años 2019 y 2022.

La Política Nacional de Edificaciones Sostenibles- **CONPES 3919 de 2018** Fomenta la producción de madera legal para la construcción y renovación de edificaciones en busca de reducir las emisiones por deforestación y la degradación de los bosques. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementará los criterios de sostenibilidad ambiental

para uso de madera dentro de las políticas de compras públicas sostenibles con Colombia Compra Eficiente y las demás entidades del Gobierno en el sector de las edificaciones a 2022.

La Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques –**CONPES 4021 de 2020** Ofrece lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades y otros actores, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, para que se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques.

El **Plan Nacional de Desarrollo Forestal-2000** Busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Del mismo modo, mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, Decreto 1791 de 1996, hoy compilado por el Decreto 1076 de 2015.

El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al medio Ambiente **Decreto Ley 2811 de 1974** Regula el manejo de los suelos forestales por su naturaleza y los bosques que contienen, se establecen los modelos de aprovechamiento forestal y los requisitos para su movilización.

El **Decreto 1076 de 2015** Es el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible que recoge y unifica la normatividad ambiental incluida la relacionado con la gestión sostenible de los bosques. Es así como el Decreto 1791 de 1996, Régimen de Aprovechamiento Forestal fue compilado en el Capítulo 1, Flora Silvestre, del Título 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.

La **Resolución 1740 de octubre 2016** Establece los lineamientos generales para el manejo, aprovechamiento y establecimiento de guaduales y bambusales y se dictan otras disposiciones.

La **Resolución 1909 de septiembre 2017** Establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea, para la movilización de especímenes de diversidad biológica en Colombia.

El **Decreto 1655 de octubre 2017** Establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia.

La **Resolución 753 de mayo 2018** Establece lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales.

El **Decreto 1390 de 2018** Reglamenta la tasa compensatoria de que trata el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado.

La **Resolución 1479 de 2018** Fija la tarifa mínima de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales.

El **Acuerdo No. 009 de 2018 Estatuto Forestal** Regula la flora silvestre maderable y no maderable, la movilización de sus productos y las plantaciones forestales protectoras y protectoras-productoras, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

La **Ley 1955 de 2019** Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

El **Decreto 1532 de 2019** Establece nuevos lineamientos para el registro de plantaciones protectoras y protectoras – productoras, modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales.

La **Resolución 1971 de 2019** Por la cual se establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea y se dictan otras disposiciones.

Por medio de la **Resolución 213 de 2020** se establecen los formatos Únicos Nacionales para el registro de plantaciones forestales protectoras – productoras y protectoras, y para la Solicitud de Salvoconducto Único Nacional en Línea para especímenes obtenidos por el aprovechamiento de cercas vivas, barreras rompevientos y/o especies frutales, y se dictan otras disposiciones.

GESTIÓN DEL RECURSO FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

A continuación se detalla la gestión desarrollada por la Corporación desde la vigencia 2013 a 2021, para lo cual se muestra las acciones encaminadas al seguimiento, control y fortalecimiento de cada uno de los eslabones de la cadena forestal productiva, con el fin de contribuir al uso sostenible de los bosques y la reducción de los índices por deforestación, lo cual ha permitido consolidar y evaluar el avance de la ejecución de los planes de acción de la CAM reportados en los Informes de Gestión:

❖ Permisos de Aprovechamiento Forestal

La Corporación otorgó un total de 4.615 aprovechamientos forestales que incluye un registro de plantación protectora productora, y un volumen de madera y guadua de 59.046 m³, el 35% expedido por la DTS, el 31% por la DTC, el 24% por la DTN y el 10% por la DTO. El mayor número de permisos y/o autorizaciones fue otorgado en jurisdicción de la DTO 1.538, seguido de la DTS 1.190, luego la DTN 1.138 y DTC 749.

El mayor volumen corresponde a los Aprovechamientos de Aislados en el que se autorizaron 23.243 m³, para flora silvestre (persistentes de guadua) fue de 13.778 m³, los Únicos corresponden a 10.933 m³, y finalmente los aprovechamientos domésticos otorgados fueron de 9.989 m³ para satisfacer las necesidades básicas de las familias huilenses. Así mismo, fueron registradas 10 plantaciones protectoras productoras de las cuales fueron aprovechadas 6 con un volumen de 1.102 m³. En la tabla 3 se discriminan los permisos radicados y resueltos por Dirección Territorial.

Tabla 3. Aprovechamientos forestales tramitados, por dirección territorial

APROVECHAMIENTO FORESTAL		DTN		DTC		DTO		DTS		TOTAL	
		SR	SO	SR	SO	SR	SO	SR	SO	SR	SO
DOMÉSTICO	Permisos Radicados	199	178	323	274	1236	1106	764	723	2522	2281
	m3	1147	1123	2791	1858	2540	2032	5883	4977	12361	9989
ÚNICO	Permisos Radicados	64	45	39	14	6	4	24	10	133	73
	m3	7378	6715	6238	1645	902	683	1580	1890	16098	10933
AISLADO	Permisos Radicados	1097	898	454	374	420	386	345	302	2316	1960
	m3	8685	5851	13975	9580	3287	3017	4481	4796	30428	23243
FLORA SILVESTRE PERSISTENTE (Guadua)	Permisos Radicados	19	17	122	85	49	38	167	155	357	295
	m3	318	251	6397	3986	873	439	8230	9103	15818	13778
Registro de Plantaciones P, PP, CV, AS	Permisos Radicados	0	0	7	2	1	4	2	0	10	6
	m3	0	0	1625	1103	0	0	9000	0	10625	1103
TOTAL		1379	1138	945	749	1712	1538	1302	1190	5338	4615

%	26	25	18	16	32	33	24	26	100%	100%
m3	17528	13939	31025	18171	7602	6170	29175	20765	85330	59046
%	21	24	36	31	9	10	34	35	100%	100%

DTN: Dirección Territorial Norte

DTC: Dirección Territorial Centro

DTO: Dirección Territorial Occidente

DTS: Dirección Territorial Sur

SR: Corresponde únicamente a las solicitudes radicadas durante la vigencia 2021.

SO: Se refiere al número de licencias, permisos y denuncias resueltas; radicadas en la vigencia 2021 y vigencias anteriores.

P: Protectora. PP: Productora. Protectora CV: Cerca Viva AS: Árboles de sombrío

❖ Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica (Flora)

Se expidieron 15.771 salvoconductos, representados en un volumen total autorizado de 224.159 m³ de los cuales el 63% se movilizó desde la Dirección Territorial Centro, el 31% desde la Dirección Territorial Norte, el 5% por la Dirección Territorial Sur y el 0,95% restante por la Dirección Territorial Occidente, como se describe en la tabla 4.

Es preciso mencionar que un total de 8.651 m³ movilizados corresponden a carbón vegetal que proviene de árboles aislados – material forestal de desecho o leña (producto proveniente en su gran mayoría de residuos de plantaciones comerciales registradas por el ICA). Así mismo, es preciso referir que durante este periodo se surtió el aprovechamiento forestal Único para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, lo cual generó la movilización de un volumen considerable de material forestal.

Tabla 4. Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (flora) otorgados, según tipo de permiso y dirección territorial

TIPO DE SALVOCONDUCTO	CANTIDAD Y VOLUMEN	DTN	DTC	DTO	DTS	TOTAL
						No.
MOVILIZACIÓN	Permisos (No.)	4330	6816	582	1532	13260
	Volumen (M3)	59578	122607	1933	8015	192132
RENOVACIÓN	Permisos (No.)	50	97	2	27	176
	Volumen (M3)	596	442	25	198	1260
REMOVILIZACIÓN	Permisos (No.)	907	1216	40	172	2335
	Volumen (M3)	9765	17505	165	3332	30767
TOTAL	Permisos (No.)	5287	8129	624	1731	15771
	Volumen (M3)	69938	140553	2123	11544	224160
TOTAL (%)	Permisos (No.)	34	52	4,0	11,0	100
	Volumen (M3)	31	63	1	5	100

❖ Estrategia de Control para Extracción Ilegal de los Recursos Naturales. RED DE CONTROL AMBIENTAL - RECAM

La RECAM como estrategia de seguimiento y control de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), implementa acciones para contrarrestar el aprovechamiento ilegal de las especies de fauna y flora silvestre, y atender infracciones ambientales que afectan negativamente los recursos naturales y el medio ambiente. Con el fortalecimiento de su equipo técnico en las cuatro Direcciones Territoriales, y desde la subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, la RECAM amplía su cobertura oportuna en la atención de denuncias y realización de operativos interinstitucionales en el área rural y urbana de los 37 municipios, contando con el apoyo de la Policía Nacional y Ejército Nacional.

La mayor afectación por deforestación se presenta en el sur y centro del departamento, donde confluyen situaciones de expansión de la frontera agrícola, acaparamiento de tierras y tala ilegal con fines de comercio, siendo necesario implementar estrategias de control y vigilancia contundentes en dichas áreas, tal como se detallan las actividades a continuación:

Tabla 5. Actividades realizadas por la estrategia RECAM vigencia 2013 – 2021

DIRECCION TERRITORIAL	VISITAS ESTABLECIMIENTOS			DECOMISOS				PC*	CP	Nro. OPERATIVOS	Nro. PERSONAS
	FAUNA	FLORA M	FLORA NM	FAU/UN	FLO/M3	VH/MQ	EQP/ELM				CP
TOTAL	75	2224	686	1076	5348	269	155	2184	1946	5233	2599

Flora M: Flora maderable; Flora NM: Flora No Maderable; FAU/UN: Fauna (Unidad); FLO/M3: Flora (metro cúbico); VH/MQ: Vehículos (volquetas, camiones) Maquinaria (buldócer, excavadoras); Equipos: Motobombas, motosierras; PC: Puestos de control; CP: Capacitaciones; No. personas CP: No. Personas capacitadas.

❖ Otras estrategias de Control a la Deforestación y Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el Departamento del Huila.

Con el fin de garantizar la conservación de los bosques, la CAM viene implementando diferentes estrategias para hacerle frente a la deforestación que se presenta en el departamento del Huila. A continuación, se relacionan las acciones desarrolladas durante el año 2013 al 2021:

➤ Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila (AIMLH)

La Corporación implementó acciones de promoción en el marco del cumplimiento a los compromisos adquiridos con la suscripción del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Departamento del Huila, el cual fue promulgado el 22 de agosto de 2013, logrando a 31 de diciembre 2014, 32 instituciones firmantes entre las que están 26 alcaldías, la Gobernación del Huila, ICA seccional Huila, DIAN seccional Huila, Pro curaduría Ambiental y Agraria y la CAM. Además, se reglamentó el Estatuto Forestal de La CAM y se institucionalizó en los oficios de salida el logo del Pacto por la Madera Legal en Colombia.

Con la entrada en vigencia del Estatuto Forestal Acuerdo 014 de 2014, el trámite de registro de las empresas forestales y el libro de operaciones, permitió realizar un seguimiento adecuado a estas empresas y con ello verificar que la madera que utilicen provenga de

fuentes legales.

Durante el cuatrienio 2016 — 2019, trabajo en la ratificación y adhesión al Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila - AIMLH a un total de 129 empresas e instituciones firmantes, de las cuales se resalta la vinculación de las empresas forestales, asociaciones productivas, Alcaldías municipales, Policía Nacional, Ejército Nacional, entre otras.

Así mismo, dentro de las acciones desarrolladas en el marco del AIMLH, se relacionan las siguientes actividades:

- Realización de un total de 183 jornadas (capacitaciones, CAM en tu Municipio) de Promoción, Implementación y divulgación, del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el departamento del Huila (AIMLH), teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por los actores firmantes.
- Socialización y realización de visitas de seguimiento sobre los compromisos adquiridos a 92 Industrias forestales, para la fase de continuidad del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal.
- Elaboración y divulgación de un flash informativo sobre el (AIMLH) en la página web de la CAM, el cual fue socializado a 62 entidades firmantes; así mismo, se elaboró y divulgó cuña radial a un total de 67 instituciones y empresas vinculadas al Acuerdo, con el propósito de realizar una amplia sensibilización con los diferentes gremios, sectores y comunidades referente a la compra de madera legal.
- Suscripción del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal, por parte de 5 gremios de transformadores y comercializadores de carbón vegetal de la zona centro y Norte del departamento.
- Divulgación de cuñas radiales y seguimiento a los compromisos adquiridos a las instituciones y empresas adheridas al AIMLH.
- Participación en 3 programas de radio, uno en la emisora de la Policía Nacional – metropolitana de Neiva, otro en la emisora de la Universidad Surcolombiana y otro en la emisora Potencia Latina del municipio de La Plata, para incentivar el uso y consumo de productos forestales legales.
 - Realización de 6 Jornadas de socialización y capacitación (38 participantes) a los funcionarios de las alcaldías de Algeciras, Rivera, Iquira, Tello, Agrado, Altamira, El Pital, Guadalupe, Suaza, Tarqui, Garzón y La Plata, sobre: a) estrategias y acciones que se realizan para prevenir el consumo de productos forestales ilegales; b) compras públicas y promoción del consumo de madera legal que pretende llegar a la comunidad huilense, con miras a generar una cultura de compra responsable y, c) beneficios del uso de los maderables por parte de las empresas forestales que cumplen con un enfoque de sostenibilidad desde su adquisición.
 - Verificación de la adquisición de productos forestales legales para el cumplimiento del AIMLH por parte de las empresas con registro del Libro de Operaciones Forestales a través de las visitas de seguimiento desarrolladas.
 - Participación en 8 sesiones de trabajo para la construcción de la Fase 2.0 del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia – PIMLC liderado por el comité estratégico “Petit comité” y el MADS para promover el consumo de productos forestales que provengan exclusivamente de fuentes legales.

- Realización de 3 reuniones con los firmantes del AIMLH y MADS para conocer los resultados obtenidos del AIMLH y contextualización de la fase 2.0 del PIMLC.

➤ Consolidación de la Gobernanza Forestal

Acogiendo las directrices de MADS, para el año 2014 se realizó un taller de Gobernanza Forestal el cual tuvo como finalidad fortalecer a las empresas forestales que comercializan madera y con ello incentivar la compra de madera legal por parte de estos establecimientos. La agenda adelantada durante el taller fue: 1) Generalidades del sector forestal 2) Avances sobre el pacto por la madera legal en Colombia. 3) Normatividad forestal, 4) Anatomía de maderas 5) Cubicación de maderas, 6) Salvoconductos y guía remisión ICA. 7) Red global comercio forestal. 8) Programa Impulsa de Ministerio de Comercio. 9) Reforestación comercial. 10) Ejercicio práctico para el diligenciamiento del libro de operaciones. 11). Socialización estatuto forestal _capitulo empresas forestales. 13) Socialización Acuerdo Departamental por la Madera Legal e incentivar su vinculación.

Así mismo, desde el año 2016 al 2021, en el marco del proyecto de Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia, la Corporación ha venido trabajando en diferentes actividades en cumplimiento a la agenda de trabajo concertada anualmente con el MADS, la cual se ha convertido en una estrategia fundamental para la administración y crecimiento del sector, que integra cada uno de los eslabones de la cadena forestal productiva hacia el manejo sostenible de los bosques naturales. Para ello, se realizaron las siguientes acciones:

- 671 visitas de evaluación y seguimiento a empresas forestales en el departamento del Huila, con el propósito de socializar y verificar volúmenes, cantidades y tipo de productos forestales transformados y comercializados, revisión de documentación que soporta la procedencia legal de los productos y libro de operaciones forestales en las diferentes territoriales.
- Depuración y actualización de la base de datos de empresas forestales en el departamento del Huila con el apoyo del equipo de la RECAM, obteniendo de manera detallada un total de 269 empresas clasificadas por depósitos, carpinterías, ebanisterías y ferreterías dedicadas a la comercialización de productos forestales en primer y segundo grado de transformación, determinándose cuáles empresas requieren el registro del libro de operaciones en línea de acuerdo con las disposiciones del MADS contenidas en la Resolución 1971 de 2019 modificada por la Resolución 0200 de 2020 *“Por la cual se establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea y se dictan otras disposiciones”*.
- Registro de 77 libros de operaciones de empresas forestales, clasificadas como depósitos, carpinterías, ebanisterías y ferreterías dedicadas a la transformación y/o comercio de productos forestales en primer y segundo grado de transformación ubicadas en jurisdicción de las cuatro Direcciones Territoriales de la CAM.
- Certificación de 16 empresas con el Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal, en las categorías ORO y PLATA, puesto que han dado cumplimiento a los criterios evaluados a través de la matriz de verificadores; dicha certificación permite que las

pequeñas, medianas y grandes empresas se visibilicen a través de la vinculación en la plataforma Elija Madera Legal que promueve el MADS, así como en la página web de la CAM en la cual se ha diseñado un Geovisor que accede a la ubicación del establecimiento comercial; estrategias que se han convertido en un mecanismo de interacción con los consumidores de productos forestales a nivel regional, nacional e internacional.

- Capacitación detallada sobre la plataforma y normatividad referente al libro de operaciones forestales en línea, dirigida a los funcionarios de la Corporación y las empresas con esquema de reconocimiento, bajo la dirección del MADS, plataforma que hace parte del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal de Colombia (SNTF), concebida como una herramienta para que los empresarios lleven de forma digital sus inventarios, y las autoridades ambientales puedan realizar un seguimiento oportuno, buscando cerrar brechas de ilegalidad en cada uno de los eslabones de la cadena forestal productiva, y a su vez lograr la reducción en los índices por deforestación en el país.
- Participación en 3 operativos nacionales de control a la movilización y comercialización de productos forestales, con la realización de puestos de control en las diferentes vías del departamento, donde se realiza la inspección de vehículos de carga y transporte público, verificando que la documentación soporte la procedencia legal del material forestal movilizado. A su vez, se realizaron seguimientos a los depósitos, carpintería y ebanisterías de transformación y comercialización de productos maderables de manera articulada con Policía Nacional y Ejército Nacional.
- Socialización permanente del manual de buenas prácticas en industrias y/o empresas forestales, a través de las visitas de seguimiento desarrolladas para su aplicabilidad.
- Aplicación de la guía de cubicación de maderas y demás herramientas digitales como el uso de las aplicaciones móviles Especies Maderables 2 y COVIMA para el control y vigilancia de los productos forestales.
- 24 campañas de prevención y sensibilización ambiental sobre el aprovechamiento ilícito de la flora y fauna silvestre, con el propósito de fomentar la legalidad y el uso adecuado de los recursos naturales, dirigida a conductores de vehículos de carga, transporte público y particular que transitaban sobre las principales vías del departamento y las cuales fueron articuladas con el apoyo de la fuerza pública y el equipo RECAM.
- 84 capacitaciones presenciales y virtuales, dirigidas a las empresas forestales y equipo técnico de la CAM, con el fin de explicar el diligenciamiento del libro de operaciones, el informe anual de actividades, los documentos para la movilización de productos forestales en primer y segundo grado de transformación, incluida la socialización de la Resolución 1971 de 2019, con el propósito de orientar a las empresas para que contribuyan al manejo forestal sostenible.
- Desarrollo de 3 jornadas de retroalimentación para fortalecimiento técnico del equipo de profesionales involucrados en el aprovechamiento y control y vigilancia del recurso forestal.

➤ Fortalecimiento institucional de la Estrategia Burbuja Ambiental

La estrategia contra la deforestación “Burbuja Ambiental” fue conformada a partir del año 2017, donde la Corporación se vinculó teniendo en cuenta que dentro de su misionalidad se encuentra la lucha contra este flagelo. Dicha estrategia se ha consolidado para la eficiencia y articulación entre un grupo interinstitucional conformado por Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Parques Nacionales Naturales y Fiscalía General de la Nación a través de la ejecución de un plan de trabajo, obteniendo para el año 2021 resultados en las tres líneas de acción propuestas: Prevención, Intervención y Mitigación, alcanzando un 99% de ejecución de las actividades relacionadas con capacitación al personal militar y policial en protección de los recursos naturales, instalación de puestos de control en las vías principales del departamento, seguimiento a las actividades de tipo forestal.

De igual forma, se atendieron denuncias allegadas a las direcciones territoriales y sede principal de la CAM, para el desarrollo de operaciones de tipo ambiental en contra de los delitos por deforestación, minería ilegal y caza ilegal, permitiendo la apertura de noticias criminales para realizar la investigación y llevar procesos de judicialización en contra de personas que realizan este tipo de infracciones ambientales para la priorización de casos específicos con los que se busca frenar los focos de deforestación en el Huila, pero sobre todo, fortalecer los controles operativos para evitar el aprovechamiento ilícito del recurso forestal.

➤ Mesas Permanente contra la Deforestación

La CAM apoyo la conformación de 18 mesas permanentes contra la deforestación y la gestión de los bosques naturales en igual número de municipios.

Durante la vigencia 2021 se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas en cada uno de los planes operativos de las mesas de los municipios del sur del Huila, las cuales estuvieron enmarcadas en jornadas de formación y capacitación en normatividad y autoridad ambiental, identificación de fauna y flora; conformación de la Red de Jóvenes de Ambiente, celebración de fechas ambientales, puestos de control en vías nacionales, municipales y en algunos casos interveredales de manera permanente; actividades desarrolladas en articulación con la fuerza pública a través de la Burbuja Ambiental. Asimismo, se realizó el seguimiento a empresas forestales, viveros y terminales de transporte. Por medio de los COLAP, se garantizó la adquisición y custodia de predios de importancia ecológica en los nueve municipios. De igual forma, se impulsaron y apoyaron iniciativas de reforestación y creación de viveros. En el resto de municipios se están formulando los planes operativos de las mesas permanentes contra la deforestación.

De manera general, las mesas estuvieron articuladas en temas de comunicación a través de la publicación periódica de boletines de prensa y redes sociales, campañas de prevención y de educación ambiental. *(Todas las cifras e información de soporte de este capítulo han sido extraídas de los informes de Gestión de la Corporación).*

PARTICIPACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN EL HUILA

Durante el último trimestre de 2021, se adelantaron dos sesiones de trabajo con la participación de CAM, Ministerio de Ambiente (como Secretaría Técnica del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI por sus siglas en inglés) para identificar una metodología que permitiera reconocer las lecciones aprendidas del Acuerdo y las apreciaciones de las entidades firmantes sobre las necesidades regionales del sector, con el fin de construir uno nuevo Acuerdo, alineado con la Fase 2.0.

Se definió una sesión de trabajo con los actores firmantes el día 15 de octubre de 2021, convocada por CAM y MADS, en la que participaron 14 actores del gobierno nacional, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En primera instancia se verificó la alineación de los compromisos establecidos en el AMLH vigente con las cinco acciones estratégicas de la nueva Fase del Pacto, para verificar la pertinencia de su mantenimiento o modificación. El resultado obtenido son los compromisos que corresponden a las acciones y pueden ser retomados, modificados y reorganizados para la construcción de la nueva Fase del AMLH:

Tabla 6. Comparación compromisos AMLH – Acciones estratégicas Fase 2.0

Compromisos del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila	Acción estratégica del PIMLC Fase 2.0
Establecer e impulsar políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que el uso de la madera y de sus derivados se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.	1. Fortalecer la oferta de la madera legal.
Llevar a cabo, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesaria para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.	4. Construir e implementar un esquema de monitoreo de los acuerdos, planes, estrategias y herramientas para promover el mercado de madera legal.
Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.	1. Fortalecer la oferta de la madera legal. 3. Promover el uso de madera legal.
Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.	4. Construir e implementar un esquema de monitoreo de los acuerdos, planes, estrategias y

Compromisos del Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila	Acción estratégica del PIMLC Fase 2.0
	herramientas para promover el mercado de madera legal.
Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.	3. Promover el uso de madera legal. 4. Construir e implementar un esquema de monitoreo de los acuerdos, planeas, estrategias y herramientas para promover el mercado de madera legal.
Promover y divulgar el presente Acuerdo, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización.	5. Fortalecer la articulación interinstitucional para la consolidación de las acciones de gobernanza forestal en el país.
Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.	3. Promover el uso de madera legal.
Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por estas materias primas.	Acuerdos de comercio justo
Divulgar, según corresponda, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.	2. Capacitar técnica y financieramente a los actores asociados al PIMLC. 3. Promover el uso de madera legal.
Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como el transporte, la comercialización y uso de la madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de las normas vigentes.	1. Fortalecer la oferta de la madera legal.

Fuente: sesión de trabajo- Lecciones aprendidas AMLH, octubre 2021

En virtud de esta verificación, se identificaron las siguientes lecciones aprendidas:

1. La implementación de instrumentos de gobernanza forestal apoyó el cumplimiento de los compromisos del AMLH, siendo clave la participación de MADS y CAM durante todo el proceso.
2. Las acciones de orientación y capacitación a los actores del departamento del Huila (permisos, transporte, comercialización) y las campañas ambientales para divulgar

toda la temática del consumo de madera legal, se han venido liderando desde CAM, sin embargo, deben establecerse sinergias que permitan la participación de diferentes actores.

3. La implementación de sistemas tecnológicos como la plataforma VITAL-SUNL permitió la reducción de esfuerzo y tiempos para la obtención y análisis de información.
4. Acciones de divulgación como emisiones radiales, diseño de piezas publicitarias, mensajes en plataformas digitales, permite la difusión de información para la conservación del ambiente y el consumo de madera legal.
5. Fortalecer la entrega de esquemas de reconocimiento a la legalidad en empresas y aprovechamientos, ha generado un impacto positivo en el sector y sus empresas y unidades productivas.

FASE 2.0 ACUERDO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN EL HUILA

PERÍODO DE ACCIÓN

El período de acción definido para el Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila para su fase 2.0 es de abril de 2022 a 2030.

OBJETIVO DEL ACUERDO

Promover el mercado legal de la madera, a fin de fortalecer y visibilizar la cadena productiva y dinamizar la economía del sector forestal, bajo un enfoque de sostenibilidad de los bosques naturales del departamento del Huila.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OFERTA.

Esta línea de acción se enfoca en el fortalecimiento de la oferta de madera legal, en términos de volumen, valor, número de empresas de comercialización forestal y capacitación técnica a los diferentes actores de la cadena forestal, con el fin de atender la demanda de compradores y consumidores responsables, actuales y potenciales del mercado regional, nacional e internacional.

Tabla 7. Línea de Acción Estratégica - Oferta

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
1.1 Fortalecer la oferta de madera legal.	Acompañamiento técnico de seguimiento, control y sensibilización.	*Número de empresas con registro del Libro de Operaciones Forestales.	*Año 2021: 77 empresas LOF	Anual	CAM - SRCA	Informe de gestión CAM, VITAL – LOFL
		*Número de empresas con registro del Libro de Operaciones Forestales en línea.	*Año 2021: 0 empresas LOFL			
		Número de empresas de transformación y	Año 2021: 16 empresas con	Anual	CAM - SRCA	Informe de gestión CAM,

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
		comercialización de madera, reconocidas bajo el esquema de reconocimiento a la procedencia legal.	RPL			Página web CAM, Portal Elija Madera Legal
		Número de aprovechamientos forestales otorgados, en el marco de la sostenibilidad de los bosques y dando cumplimiento a la normatividad.	Año 2021: 1.077 aprovechamientos forestales otorgados	Anual	CAM	Informe de gestión CAM – Página web
1.2 Capacitar técnica y financieramente.	Propiciar espacios de encuentro entre firmantes del AIMLH para el intercambio de experiencias.	Número de encuentros realizados para el intercambio de experiencias	Año 2021: 0	Anual	Entidades firmantes	Informe de Gestión. Páginas web de entidades firmantes
	Agrupación de los actores de acuerdo a la participación e incidencia en el AIMLH. Apoyar el desarrollo de capacitaciones por grupo de actores identificados y necesidades prioritizadas	Número de Capacitaciones por grupo de actores identificados y necesidades	Año 2021: 1 capacitación en competencias laborales – SENA Pitalito	Anual	SENA, Cámara de comercio FINAGRO, Universidades CAM, MADS	SENA Cámara de comercio FINAGRO, Universidades CAM, MADS

2. DEMANDA.

Esta línea de acción se relaciona con la promoción del uso de madera legal a partir de la trazabilidad de cada uno de los eslabones de la cadena forestal productiva, además, busca incidir en las preferencias de los consumidores, sus hábitos de consumo y disponibilidad de información para la toma de decisiones responsables e informadas al momento de la compra.

Tabla 8. Línea de Acción Estratégica - Demanda

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
2.1 Promover el uso de madera legal	Divulgar y actualizar de manera periódica el Geovisor de empresas forestales con esquema de reconocimiento.	No. empresas forestales vinculadas en el Geovisor y difusión.	Año 2021: 16 empresas forestales RPL	Anual	CAM	Informe de Gestión - Página web, Empresas forestales con esquema de reconocimiento
	Realización de jornadas de sensibilización	Numero de campañas ambientales.	Año 2021: 8 campañas	Anual	CAM	Informe de Gestión – Página web
	Uso de redes sociales y medios digitales - publicaciones para la promoción y sensibilización.	Número de mecanismos para la promoción de oferta y uso de madera legal.	Año 2021: 10	Anual	Entidades firmantes	Informe de Gestión – Página web
	Participación en la estrategia CAM en tu municipio.	Número de jornadas de CAM en tu municipio.	Año 2021: 75	Anual	CAM	Informe de Gestión – Página web
	*Vinculación de empresas forestales con esquema de	Número de empresas forestales con esquema de reconocimiento	Año 2021: 7 empresas en EML	Anual	CAM, MADS	Plataforma ElijamaderaLegal

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
	reconocimiento a la página Elijamaderalegal.com para promover el comercio directo entre los actores y consumidores.	vinculadas a la página Elijamaderalegal.com				
	*Adquirir madera legal garantizando la sostenibilidad de los bosques naturales.	*No. de evidencias (facturas, SUNL, Certificaciones de movilización ICA, REF)	Año 2021: 0	Anual	Gremios, empresas forestales, CAMACOL, Municipios	Informe de ejecución del AIMLH – Pagina web CAM y firmantes
	Fortalecer las relaciones empresariales mediante ruedas de negocio, ferias y demás actividades que permitan ampliar los canales de comercialización.	Número de eventos de fortalecimiento de relaciones empresariales.	Año 2021: 0	Anual	CAM, MADS u otros actores firmantes	Informe de Gestión y pagina web del MADS

3. CONDICIONES HABILITANTES.

Las condiciones habilitantes permiten que los procesos o mecanismos de articulación favorezcan las acciones de Gobernanza Forestal en el departamento del Huila, lo cual daría lugar a la toma de decisiones e identificación de necesidades en el sector forestal.

Tabla 9. Línea de Acción Estratégica – Condiciones Habilitantes

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
3.1 Monitoreo de los acuerdos, planes, estrategias y herramientas para promover el mercado de madera legal.	Realizar los reportes al SNIF	Cumplimiento de reportes establecidos (%)	Año 2021: 90%	Anual	CAM	Informe de Gestión
	Participar en la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal en lo relacionado con el Libro de Operaciones Forestales en Línea y otros desarrollos del Sistema Nacional de trazabilidad* *Sujeto a la puesta en marcha del LOFL a nivel nacional a través de VITAL.	Sistema de gestión de calidad actualizado para implementación del LOFL (%) Número de espacios de capacitación y formación de profesionales de la CAM para la implementación del LOFL	Año 2021: 1	Anual	MADS	Página web MADS
	Generar boletines con información estadística del bosque naturales y plantado.	Numero de boletines estadísticos.	Año 2021: 0	Anual	CAM, ICA	Informe de Gestión, Pagina web CAM, ICA
Fortalecer la articulación interinstitucional para la consolidación de las acciones de gobernanza forestal en el país	Implementación del plan de acción interno como aporte a la Estrategia contra la Deforestación Burbuja Ambiental	1. Porcentaje de Implementación del plan de acción interno. 2. Porcentaje de implementación de planes de acción de las mesas permanentes contra la deforestación y gestión sostenible de los bosques en los	Año 2021: Indicador 1: 99% Indicador 2: 100%	Anual	Indicador 1: CAM, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General. Indicador 2: municipios con decreto Mesa contra la	Indicador 1: CAM, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General Indicador 2: Municipios responsable de cada Mesa – apoyo CAM.

Acción estratégica	Actividad	Indicador	Línea base	Medición	Responsable	Fuente
		municipios del departamento del Huila.			deforestación –apoyo CAM	

COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo, así como los avances obtenidos, se ha constituido un Comité de Coordinación y Seguimiento, conformado por:

- 1 representante del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- 1 representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD
- 1 representante del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- 1 representante de Alcaldía municipal.
- 2 representantes de empresas forestales.

Funciones del Comité de Coordinación y Seguimiento:

- De ser necesario revisar y ajustar el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité.
- Definir y aprobar resultados de los indicadores para el cumplimiento de la Fase 2.0 AIMLH.
- Evaluar el cumplimiento del Acuerdo, en referencia a los indicadores establecidos.
- Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo.
- Evaluar y aprobar los informes semestrales preparados por la Secretaría Técnica sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo.
- Divulgar los informes de avance sobre la implementación del Acuerdo.
- Aprobar el ingreso de entidades interesadas en ser parte del Acuerdo, o el retiro de aquellas entidades que no cumplan con los compromisos o manifiesten su interés de retirarse, y establecer los criterios y protocolo para la inclusión de nuevos firmantes.
- Aprobar la modificación o inclusión de compromisos adicionales de las entidades que hacen parte del Acuerdo.
- Conocer de posibles requerimientos y ejercicios de manejo de diferencias y conflictos entre los actores o entidades vinculadas a la ejecución del Acuerdo.

Secretaría Técnica del Comité

Será ejercida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM o la dependencia que haga sus veces.

A las reuniones de este Comité, podrán invitarse representantes de otras de las organizaciones vinculadas al Acuerdo o de otras instituciones, teniendo en cuenta la temática de la agenda y se efectuarán con una periodicidad semestral.

La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación y Seguimiento de la Fase 2.0 Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir formalmente las comunicaciones sobre la designación de los representantes de las entidades ante el Comité de Coordinación y Seguimiento.
- b) Elaborar su Plan de Trabajo y presentarlo al Comité de Coordinación y Seguimiento para su aprobación.
- c) Apoyar la elaboración del Plan Operativo del Comité de Coordinación y Seguimiento y someterlo a su revisión y aprobación.
- d) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Coordinación y Seguimiento.
- e) Someter a consideración de Comité de Coordinación y Seguimiento la agenda de cada reunión.
- f) Elaborar actas de cada reunión de Comité de Coordinación y Seguimiento y difundirlas entre sus representantes para revisión y aprobación.
- g) Informar sobre el avance del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica y del Plan Operativo de Comité de Coordinación y Seguimiento.
- h) Preparar y someter a consideración del Comité de Coordinación y Seguimiento los informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo.
- i) Documentar a los miembros de Comité de Coordinación y Seguimiento en temas relacionados con la Fase 2.0 Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila.
- j) Mantener actualizada la divulgación sobre el Acuerdo en la página web con los demás firmantes.
- k) Las demás asignadas por el Comité de Coordinación y Seguimiento.

Comité de Apoyo Técnico Estratégico

Con el fin de apoyar las actividades relacionadas con las funciones del comité de coordinación y seguimiento, se constituye un comité de apoyo técnico estratégico, conformado por las siguientes entidades:

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM
- Ejército Nacional
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

El Comité de apoyo técnico estratégico podrá invitar otras entidades a participar en las reuniones de acuerdo a las temáticas a abordar.

Funciones del Comité de apoyo técnico estratégico:

- Apoyar a la SETEC en la elaboración de planes de trabajo anuales, su seguimiento y evaluación.

- Identificación de acciones estratégicas a desarrollar en el marco de la gestión de la Fase 2.0 AIMLH.
- Apoyar al Comité de Coordinación y Seguimiento en la revisión de los indicadores de gestión e impacto, y en las metas establecidas con los firmantes.
- Realizar reuniones trimestrales con la Secretaría Técnica presenciales o virtuales con el fin de revisar la gestión de la Fase 2.0 AIMLH y proponer acciones a implementar.
- Apoyar la definición de los criterios y protocolo para la inclusión de nuevos firmantes.

VIGENCIA

El presente “Fase 2.0 Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en el Huila” rige para las partes a partir de su firma.

PARTICIPACIÓN.

La Fase 2.0 AIMLH podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados. Para constancia, se firma por los comprometidos, en la ciudad de Neiva a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

Entidades Firmantes: